

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE A CORUÑA

*Anuncio de venta por Corredor colegiado de Comercio (artículo 918, párrafo segundo, del Código de Comercio vigente)*

Don José Antonio Cuervo Somoza, Corredor colegiado de Comercio con ejercicio y fe pública en la plaza mercantil de A Coruña,

Hago saber: Que a requerimiento del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se procede a la venta por Corredor de las 396 acciones números del 1.605 al 2.000 de la entidad mercantil «Propietaria Club Financiero Atlántico, Sociedad Anónima», CIF A-15211691, que se encontraban pignoradas en base a póliza intervenida por mí a favor del requeriente. El procedimiento que se empleará será el previsto en el artículo 918, párrafo segundo, del Código de Comercio vigente.

Objeto de venta: Acciones números 1.605 a 2.000, ambos inclusive, de la entidad mercantil «Propietaria Club Financiero Atlántico, Sociedad Anónima», estando acreditada su propiedad por:

a) Certificación de asiento del contrato de compraventa de acciones a favor de «Construcciones y Obras Gallegas, S. A.» (CONGASA), intervenida por mí en fecha 22 de febrero de 1994.

b) Primera copia de acta de requerimiento autorizada al «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», por el Notario de A Coruña don José Manuel Sánchez Andrade Fernández, donde se incorporó el original del título comprensivo de propiedad mencionado en el apartado anterior.

Toda la anterior documentación se encuentra en poder del Corredor colegiado de Comercio don José Antonio Cuervo, en cuyo domicilio profesional (plaza de Mina, número 1, 4.º, 15004 A Coruña) podrán ser examinados por los intervinientes que lo deseen a todos los efectos y en especial a los previstos en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lugar de la venta: Oficina del Corredor colegiado de Comercio don José Antonio Cuervo Somoza en A Coruña, sita en plaza de Mina, 1, 4.º

Fechas de la venta (hora de celebración, a las doce del día de cada venta):

- 1.ª 20 de noviembre de 1999.
- 2.ª 20 de diciembre de 1999.
- 3.ª 20 de enero de 2000.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán en primera venta por Corredor posturas que no cubran el tipo asignado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de A Coruña, de 620.547 pesetas cada acción, lo que hace un total de 245.736.612 pesetas, y en segunda posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad referida (163.824.408 pesetas); en tercera venta no existirá mínimo para participar.

Segunda.—Depósito para participar en primera venta, 73.720.984 pesetas; para la segunda venta, 49.147.323 pesetas, y para la tercera, en su caso, igual depósito que la segunda; dicho depósito se hará en dinero efectivo, talón librado por el Banco o talón conformado.

Tercera.—Las pujas deberán realizarse por el bloque de las acciones.

Pujas sistema de pliego: Las pujas se realizarán por escrito, en pliego cerrado, en las oficinas del Corredor de Comercio Colegiado ejecutante o en otro de la plaza y/o por sistema de viva voz en el acto de la venta por Corredor.

Al abrirse el acto de la venta se seguirán los siguientes pasos:

Primero.—Elaboración de la lista de depositantes con la entrega de los depósitos, de los postores o de otros Corredores.

Segundo.—Apertura de pliegos cerrados que contengan las pujas.

Tercero.—Elección de la postura de mayor cantidad de las realizadas por escrito.

Cuarto.—Desde la puja indicada anteriormente se inicia un proceso de pujas al alza y por sistema de viva voz entre aquellos que estén en la lista de depósitos realizadas a la apertura de la venta por Corredor (a las doce horas).

Quinto.—El remate se verificará a favor del que haya realizado la postura de mayor cantidad, con las salvaguardas contempladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, tanto para el ordenante de la venta por Corredor como para el Juez o representantes de la quiebra. Las salvaguardas contempladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil al procedimiento de apremio serán de aplicación analógica a la presente venta.

El ejecutante tendrá postura de calidad y no precisa depósito previo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A Coruña, 11 de octubre de 1999.—El Corredor colegiado de Comercio, José Antonio Cuervo Somoza.—42.968.

### ENAGÁS, S. A.

*Anuncio de convocatoria de licitación para construcción y montaje de dos gasoductos*

Primero.—Entidad contratante: «Enagás, Sociedad Anónima», avenida de América, 38, 28028 Madrid. Teléfono 91 589 29 00. Fax 91 589 33 20.

Segundo.—Naturaleza del contrato: Obras.

Tercero.—Lugar de ejecución: El definido en los pliegos de condiciones.

Cuarto.—Objeto de los contratos:

a) Construcción y montaje de los gasoductos siguientes: Gasoducto Puente Genil-Málaga (80 bares), L=100 kilómetros, diámetro 20"; L=15 kilómetros, diámetro 16"; L=9 kilómetros, diámetro 10". Gasoducto Aranda-Soria y ramal a Almazán, tramo I (72 bares), L=114 kilómetros, diámetro 12".

b) La licitación y adjudicación será independiente por cada gasoducto.

c) No procede.

Quinto.—Servicios: No procede.

Sexto.—Variantes: No se admiten.

Séptimo.—Excepción de la utilización de las especificaciones europeas: No procede.

Octavo.—Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución será el definido en los pliegos de condiciones.

Noveno.—Posible agrupación de contratistas: Los contratistas podrán agruparse en unión temporal de empresas, constituida según la legislación española.

Décimo.—a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: Treinta y siete días desde la fecha de envío de este anuncio de licitación al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

b) Dirección a la que deben enviarse: «Enagás, Sociedad Anónima», avenida de América, 38, 28028 Madrid. Dirección de Compras, teléfono 91 589 29 00, fax 91 589 33 20.

Los sobres deberán indicar claramente las referencias siguientes por cada gasoducto: «Solicitud de participación en el concurso de referencia CTC-2508/99, construcción y montaje del gasoducto Puente Genil-Málaga». «Solicitud de participación en el concurso de referencia CTC-2509/99, construcción y montaje del gasoducto Aranda-Soria y ramal a Almazán, tramo I».

La documentación mínima que deberá acompañar a la solicitud de participación será la establecida en los documentos de «Bases y criterios para la selección de candidatos», a disposición de los interesados en la citada dirección.

Si algún documento de los solicitados se encuentra en poder de la entidad contratante, rogamos se indique la referencia del concurso en el que fue aportado.

c) Idioma: Español.

Undécimo.—Fianza de oferta: Aval por el 2 por 100 del valor ofertado. Fianza de contrato: 10 por 100 del valor del contrato.

Duodécimo.—Modalidades de pago: Serán las que figuren en los pliegos de condiciones.

Decimotercero.—Situación del contratista y condiciones mínimas de carácter técnico y económico a las que debe ajustarse: Los contratistas deberán reunir los requisitos mínimos establecidos en el documento «Bases y criterios para la selección de candidatos», a disposición de los interesados, que podrá ser consultado y, en su caso, retirado en la dirección indicada en el apartado 10.b).

La capacidad técnica y la experiencia de la empresa se deberá justificar de acuerdo con lo indicado en el citado documento.

ENAGÁS se reserva el derecho a limitar el número de candidatos, hasta un máximo de ocho, para garantizar el equilibrio entre las características específicas del procedimiento de adjudicación del contrato y los medios necesarios para su realización.

Decimocuarto.—Criterios de adjudicación: Serán los que figuren en los pliegos de condiciones.

Decimoquinto.—No aplicable.

Decimosexto.—No aplicable.

Decimoséptimo.—Información complementaria:

Procedimiento negociado.

Fecha prevista de presentación de ofertas: Febrero de 2000.

Fecha prevista de inicio de los trabajos:

Puente Genil-Málaga: Mayo de 2000.

Aranda-Soria: Julio de 2000.

Decimooctavo.—No aplicable.

Decimonoveno.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 19 de octubre de 1999.

Vigésimo.—Fecha de recepción del anuncio: 19 de octubre de 1999.

Madrid, 27 de octubre de 1999.—El Director de Contratación, Joaquín Valdés Ruiz.—237.